

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 242 DE 2014

1 SEP 2014

“Por la cual se autoriza la participación en una Subcomisión Técnica de la Mesa de Diálogo a un Oficial de la Policía Nacional”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y de acuerdo con el artículo 188 de la misma, el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos;

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado;

Que el artículo 10 de la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por la Ley 1421 de 2010, dispone que la dirección de la política de paz le corresponde al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación y el Capítulo I del Título I de dicha ley establece disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica;

Que mediante la Resolución No. 314 del 24 de agosto de 2012, se autorizó la firma de un Acuerdo Marco sobre una hoja de ruta para una mesa de diálogo con miembros delegados de las FARC-EP;

Que el día 26 de agosto de 2012, se suscribió por parte de delegados de las FARC y de representantes autorizados del Gobierno Nacional, el Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera, sobre una agenda cuyos contenidos y temas ya están delimitados de manera formal y definitiva, que serán los que se debatirán en la mesa de diálogo correspondiente;

Que mediante Resolución No. 339 del 19 de septiembre de 2012 se autorizó la instalación y desarrollo de una mesa de diálogo y se designaron delegados del Gobierno Nacional;

Que las delegaciones del Gobierno Nacional y las FARC- EP, llegaron a acuerdos a en torno a: i) Medidas para llevar a buen término las visitas de las víctimas a La Habana; ii) Comisión histórica del conflicto y sus víctimas; iii) Sub-comisión relacionada con el punto 3 de la Agenda del Acuerdo General: "Fin del Conflicto"; y iv) Sub-comisión de género.

Que las partes acordaron instalar una Sub-comisión del Punto 3 del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la cual tratará los sub-puntos de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas, e iniciará revisando y analizando buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. La Sub-comisión estará conformada por hasta 10 miembros de cada delegación, que establecerán un cronograma de trabajo.

Que mediante Resolución No. 227 del 22 de agosto de 2014 se autorizó la conformación e instalación de una Subcomisión técnica sobre el punto 3, "Fin del Conflicto", subpuntos "Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo" y "Dejación de Armas" del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera, en el marco de la Mesa de Diálogo y en los términos acordados por las partes.

Que en consideración a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la participación en las tareas de la Sub-comisión técnica del fin del conflicto, como parte del equipo de apoyo, del Capitán de la Policía Nacional, Mauricio Alejandro Patiño Galvis.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los



1 SEP 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE